



0 F I C I O

S/REF.:

N/REF.:

FECHA:

13 de enero de 2012

ASUNTO:

Ampliación plazo formaciones anteriores a 1999

DESTINATARIO:

D. Gabriel Portí. Director Escuela Nacional de Alta Montaña de la Federación Española de

Montaña y Escalada

C/ Floridablanca, 84 08015 Barcelona

Se informa que en aplicación de la Disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que regula la ordenación de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y una vez recabado informe de la Abogacía del Estado, que el plazo para solicitar los efectos de homologación, convalidación o equivalencia profesional de las formaciones de montaña y escalada obtenidas antes de 1999, se ha ampliado hasta el 1 de abril de 2014.

Dicha ampliación se produce por la interpretación que dicha Abogacía del Estado hace del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que establece que los expedientes para homologación, convalidación y equivalencia se iniciarán a solicitud individual, dentro del plazo de 10 años que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los criterios comunes, a aplicar para las formaciones de montaña y escalada

Mediante Resolución de 23 de febrero de 2004 (BOE de 1 de abril) se publicaron los criterios comunes aprobados por la Comisión de convalidaciones para las formaciones anteriores de montaña y escalada.

Por todo lo anterior y con el fin de hacer una interpretación del ordenamiento jurídico que sea favorable a los administrados, se amplía el citado plazo de 10 años que venía recogido en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, (BOE 25 de marzo) que estableció los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Montaña y Escalada.

Lo que se comunica para sus efectos oportunos e información a los interesados.

LA SECRETARIA GENERAL

Teresa Peña Gamarra